



MEMORIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO

"Proyecto constructivo de travelift y rehabilitación de muelle", relativo a rampa de varada en el puerto de Punta Umbría.

CONCESIÓN: OCUPACIÓN DE RAMPA DE VARADA Y REGULARIZACIÓN DE INSTALACIONES PARA

LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN DE RAMPA

PUERTO: PUERTO DE PUNTA UMBRÍA (PUNTA UMBRÍA, HUELVA)

SOLICITANTE: TALLERES Y VARADEROS PALMAS, S.L.

De acuerdo con lo establecido por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en el Acuerdo de 25 de junio de 2018, relativo a la continuación del procedimiento concesional, concluido el trámite de competencia de proyectos, con la solicitud de TALLERES Y VARADEROS PALMAS, S.L. en el expediente DAC 147/2016, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, procede que por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía se someta a Información Pública el proyecto denominado: "Proyecto constructivo de travelift y rehabilitación de muelle" suscrito en mayo de 2017, por los Ingenieros de Caminos D. Vicente J. Terrés Roig y D. Diego García Ramos, visado por su correspondiente colegio oficial el 17 de mayo de 2017 con número 3698/PR/61, presentado por la interesada al objeto de obtener el título concesional.

El objeto de la concesión es: ocupación de rampa de varada y regularización de instalaciones en el puerto de Punta Umbría (Punta Umbría, Huelva) para la actividad de explotación de rampa.

OBJETO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El objeto de la información pública es la exposición del proyecto presentado para conocimiento general, y a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarla y, en su caso, presentar alegaciones sobre la solicitud de concesión que se tramita.

A tales efectos, el referido proyecto se publicará para su acceso en la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección https://www.puertosdeandalucia.es/es/actividad/concesiones-y-autorizaciones, acceso por "Información Pública", así como que el mismo deberá publicarse también en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en cumplimiento del artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html).

ALEGACIONES

Las alegaciones versarán sobre la solicitud y el proyecto presentado, y sobre el objeto que se propone desarrollar, sin perjuicio de que puedan referirse a cualquier otro asunto que se considere de interés directamente vinculado con el expediente.

Cada alegación u observación, además de acompañar los documentos justificativos necesarios o que se consideren de interés aportar, deben cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos formales:

- Contener información sobre la personalidad de quien alega: Nombre, NIF, dirección completa, dirección de correo electrónico y teléfono.
- Aportar documentación acreditativa de la personalidad (NIF, CIF). Quienes comparezcan o firmen en nombre de otra persona, acompañarán documentación acreditativa suficiente de la representación.
- Las alegaciones u observaciones, deben presentarse antes de la finalización del período de Información Pública firmadas, ya sea en papel en original firmado o en formato digital, no admitiéndose envío por fax u otro medio distinto a los que aquí se indican.

- Se dirigirán a la dirección de correo electrónico del Departamento de Autorizaciones y Concesiones de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía "autorizacionesyconcesiones@eppa.es", o bien se presentarán en el el Registro de Documentos de la oficina de la Agencia sita en el Puerto en el que se ha solicitado la concesión, o en de la sede de esta Agencia, en el horario de atención establecido para el Registro: laborales de lunes a viernes, de 9:30 h a 14:00 h. En caso de realizarse la presentación en papel, se presentará original y una copia en la que el Registro dejará constancia de la fecha y hora de presentación y que se devolverá a su presentador/a.
- El plazo de presentación de alegaciones y observaciones, en cualquiera de los formatos o por cualquiera de los medios indicados, terminará a las 14:00 h del último día habilitado para ello.

FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Las alegaciones deberán presentarse antes de la finalización del período de información pública, en el Registro General de Documentos de la Agencia o en el del Puerto en el plazo y horarios señalados al efecto.

Las alegaciones recibidas en forma, serán tramitadas conforme a la Ley 21/2007 y a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y se resolverá sobre las mismas en la Resolución sobre la solicitud de la concesión, previa audiencia de quienes tengan condición de interesado en el procedimiento.

Sevilla, 18 de marzo de 2019.

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES Y CONCESIONES Conforme, LA JEFA DE ÁREA COMERCIAL

Fdo. Nieves del Hoyo Romero

Fdo.: Alicia Pineda Falcón

V°B°

EL DIRECTOR DE PUERTOS

Fdo.: Diego Anguís Climent